

T-0231/2025 México D.F., a 04 de diciembre de 2025

CIRCULAR CRÍTICA – Entrada en vigor de la obligación de transmitir la Manifestación de Valor a VUCEM

A TODOS LOS ASOCIADOS:

Como es de su conocimiento, a partir del próximo **martes 9 de diciembre** será obligatoria la transmisión de la **Manifestación de Valor** de manera electrónica a la VUCEM por parte del importador, con ello, una vez obtenido el número de e-document correspondiente deberá declararse en el pedimento de la operación que ampara.

Al respecto, se informa que el **Prevalidador CAAAREM**, en una primera etapa, **únicamente se generará una advertencia** cuando se detecte que se omitió la declaración del e-document correspondiente. Esto se debe a que se estará monitoreando el comportamiento de VUCEM durante los primeros días de exigibilidad, a fin de no afectar la operación de nuestros usuarios mientras se realizan los ajustes necesarios.

Asimismo, se precisa que la **declaración del identificador PV no será obligatoria** con la entrada en vigor de la transmisión de la MVE a la VUCEM.

ATENTAMENTE



A.A. LIC. JOSÉ IGNACIO ZARAGOZA AMBROSI
PRESIDENTE
RUBRICA

PVSA/BFD/OCO

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.